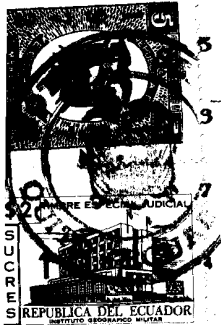


panía, en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con los an-
tecedentes y cláusulas que a continuación se indican : - PRI-
MERA - ANTECEDENTES .- Por escritura pública, otorgada en esta
ciudad, el cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y tres
ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas de esta ciudad que
se halla debidamente inscrita, se constituye la compañía Ano-
nima "LA COMPETENCIA S. A.", escritura en la cual constan los
Estatutos y normas por las cuales debe regirse dicha Compañía
El artículo Segundo de los estatutos dice textualmente : "AR-
TICULO SEGUNDO.- Sucursales :- Aunque el domicilio de la Com-
pañía es la ciudad de Quito, podrá establecer Sucursales o -
Agencias en cualquier otro lugar de la República con aproba-
ción de la Junta General de Accionistas" .- Por escritura ce-
lebrada el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y
siete, ante el mismo Notario, se aumenta el capital social -
se reforman los estatutos y se declaran vigentes todas las -
normas de éste, que no hubieren sido reformadas, estando en-
tre las no reformadas la del artículo segundo antes mencionado
escritura esta última que se aclara, ratifica y convalida me-
diante la celebrada el diez de Enero de mil novecientos sesen-
ta y ocho, ante el propio Notario doctor Cristóbal Guarderas
escrituras todas estas que se hallan debidamente inscritas -
La Junta General de Accionistas mencionada al principio, cu-
ya copia del acta se agrega como documento habilitante, resol-
vió el establecimiento de una Sucursal y Almacén de la Compa-
ñía, en la ciudad de Guayaquil, confiriendo al Gerente, las
facultades y autorizaciones necesarias en la forma que consta
en esa acta, para el cumplimiento de tal fin. - SEGUNDA

ARIA 6TA.

René G.
Ildonado I.

la Baja Palacio
Judicial
fono 527-713



1 - vidos estos antecedentes, el señor Efraín Pienknagura Owiese
2 en su calidad de gerente de "La COMPETENCIA S.A." y en repre-
3 sentación de esta, declara que abre y establece una sucursal
4 de la Compañía y el Almacén respectivo, en la ciudad de Gua-
5 yaquil, que se regirán de acuerdo con las normas de los esta-
6 tutos de la Compañía, la Ley de la materia y que tendrán co-
7 mo objeto y actividad, los mismos para los cuales se creó -
8 la Compañía, destinando cincuenta mil sucres del capital so-
9 cial para su funcionamiento .- TERCERA .- Para el funciona-
10 miento de la Sucursal el compareciente como Gerente estable-
11 cerá su representante concediéndole el poder suficiente en la
12 forma determinada por la Ley y en los términos en los cuales
13 consta la autorización que le concedió la Junta de Accionistas
14 y que aparece de la copia del acta respectiva que forma parte
15 de esta escritura .- CUARTA .- De la presente escritura se -
16 acentarán las razones respectivas, conforme lo ordena la Ley.
17 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
18 estilo necesarias para la validez y eficacia de estos actos.-
19 (firmado) doctor Homero Proaño A. .- Doctor Homero Proaño A.
20 Abogado .- Colegio de Abogados de Quito, inscripción número -
21 - setenta y uno" .- Hasta aquí la minuta que el compareciente ra-
22 - tifica en todas y cada una de sus partes.- Se agregan las carte-
23 - tas de timbres y carátula, correspondientes a esta escritura,
24 para cuyo otorgamiento se observaron los preceptos legales del
25 caso.- Queda autorizado el compareciente para solicitar la ins-
26 cripción de este instrumento en el correspondiente Registro -
27 de la Propiedad .- Leída que le fue al compareciente esta es-
28 critura íntegramente por el Notario, se ratifica y firma -

- conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .- (Firmado)

E. Pienknagura; cédula de Identidad Número diecisiete - cero
ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve .-

Cédula Tributaria Número.- El Notario (firmado) Doctor René
Maldonado Izurieta .- REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA

- DE COMPANIAS .- OFICIO Número DJ - setenta y dos- cero trein-

- tay ocho .- Quito, a diez de Julio de mil novecientos setenta y

y dos.- Señor doctor : HOMERO PROANO A. ; Chile número mil

quinientos veinticuatro.- Ciudad .- Señor Doctor .- Me es grato

- manifestarle que no tengo observación alguna que formular al

Proyecto de Minuta para el establecimiento de una sucursal

de la compañía "LA COMPETENCIA S, A/" que usted se ha servi-

enviar para estudio de este Departamento.- Muy Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD .-(Firmado) Doctor Rafael Suárez V.

- DIRECTOR JURIDICO. DJ - RSV..C de P. .-Diez de Julio de mil

novecientos setenta y dos .- El insfranscrito Registrador

de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica :

Que con la fecha veintiuno de Abril de mil novecientos seten-

ta y uno, se encuentra inscrito el nombramiento de GERENTE

GENERAL de la compañía Anónima "LA COMPETENCIA s, A.", a fa-

vor del señor EFRAIN PIENKNAGURA O. , bajo el número seis -

cientos treinta y ocho , a fojas cuatrocientos diez del Re-

gistro Mercantil, Tmo.ciento dos.- Nombramiento que copiado

textualmente dice así : - Número seiscientos treinta y ocho

En Quito, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y

uno, se me presento la siguiente comunicación .-"Quito, a

tres de Marzo de mil novecientos setenta y uno.- Señor .- -

Efraín Pienknagura O. .- Ciudad.- De mis consideraciones .-

4
3
fue

ARIA 6TA.

René G.
Ildonado I.

la Baja Palacio
Judicial
fono 527-713



[Handwritten signature]

1 Tengo a bien poner en su conocimiento que en la Junta General
2 Ordinaria de Accionistas de la COMPETENCIA S. A., de fecha
3 tres de marzo de mil novecientos setenta y uno, se acordo de-
4 signar a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad para el quin-
5 quenio mil novecientos setenta y uno - mil novecientos seten-
6 ta y cinco, inclusive, concediendo a Usted todas las facul-
7 tades prescritas en los Estatutos sociales de la Empresa.- A-
8 gradecere se sirva firmar al pie de la presente su aceptacion
9 para proceder a la respectiva inscripcion en el Registro Mer-
10 cantil.- Muy atentamente, LA COMPETENCIA S. A. - F) MARY SUS-
11 TER DE PIENKNAGURA.- Presidenta.- Aceptado.- f) Efraín PIENK-
12 NAGURA O. - GERENTE GENERAL.- f) Doctor Benjamin Cevallos.-
13 Registrador de la Propiedad del Canton Quito.- Es fiel copia
14 lo certifico, en Quito, a diecinueve de Julio de mil novecientos
15 setenta y dos.- EL REGISTRADOR (firmado) Benjamin Cevallos.-
16 (Hay un sello que se lee) : REGISTRO DE LA PROPIEDAD ; QUITO-
17 ECUADOR.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE LA
18 COMPETENCIA SA,.- En Quito, a treinta de Mayo de mil novecien-
19 tos setenta y dos, a las diez de la mañana, en el local social
20 de LA COMPETENCIA S. A., se reunen los accionistas : señor
21 Efraín Pienknagura por sus propios derechos, con noventa accio-
22 nes de mil sucres cada una, y, además como representante le-
23 gal de sus hijos menores de edad José Manuel, Fanny y Marco -
24 Pienknagura Suster, propietarios de docientos cincuenta y ocho
25 acciones, de mil sucres cada una; el señor Benjamin Pienknagu-
26 ra, con docientas cincuenta y ocho acciones de a mil sucres -
27 cada una, y la señora Mary Suster de Pienknagura, con ciento
28 sesenta y ocho acciones de a mil sucres cada una.

se halla representado el ciento por ciento del capital social de un millón doscientos noventa mil sucres, interviniendo la señora Mary Suster, por sus propios derechos, en razón de la exclusión de bienes que hiciera de la sociedad conyugal formada con su marido señor Efraín Pienknagura .- Concorre también en su calidad de Comisario de la Compañía el señor José Lasser .- Constatada por secretaria, la presencia del ciento por ciento del capital social, la Presidenta señora Mary Suster, de Pienknagura, declara instalada la sesión de esta Junta General e indica que según la convocatoria, los puntos a tratarse son los siguientes : 1) Sobre nuevas aportaciones de los socios para una futura capitalización o aumento de capital ; 2) Establecimiento de una Sucursal en la ciudad de Guayaquil .- Para entrar a considerar el primer punto la presidencia explica que, dadas las actuales exigencias de depósitos en el Banco Central para importaciones y el aumento de las inversiones y gastos, así como las restricciones crediticias en los Bancos particulares, se hace necesario un aumento de capital, el mismo que se lo haría en base a nuevas aportaciones de los socios, que se irán depositando en una cuenta creada para ese fin ; y, respecto del segundo, expresa que de acuerdo con el Artículo segundo de los Estatutos de la Compañía, se pueden establecer sucursales o Agencias en cualquier otro lugar de la República, con la aprobación de la Junta General, de Accionistas, por lo que, existiendo la necesidad de establecer una Sucursal y Almacén en la ciudad de Guayaquil es menester que la Junta resuelva sobre el particular, debiendo, para el caso afirmativo, contentarse con el monto de capital

REVISADO

meto

ARIA 6TA.

René G.
Idonado I.

a Baja Palacio
Judicial

fono 527-713



1 - proceda a celebrar la escritura pública respectiva de estable-
2 - cimiento de una Sucursal o Agencia, del almacén respectivo y
3 - para que confiera poder suficiente a quien vaya a ejercer la
4 - representación de la Compañía en el funcionamiento de la alu-
5 - dida Sucursal o Agencia .- Sometido a discusión el primer ob-
6 - jeto de la convocatoria se resuelva aceptarlo, para que , lle-
7 - gado el momento oportuno, se proceda a realizar y formalizar
8 - legalmente, el aumento de capital .- Puesto a discusión, el se-
9 - gundo punto, se resuelve : establecer una Sucursal de la Com-
10 - pania con su respectivo almacén, en la ciudad de Guayaquil; -
11 - autorizar al señor Gerente, Efraín Pienknagura, para que a nom-
12 - bre y representación de la Compañía, proceda a celebrara la -
13 - escritura de establecimiento de tales Sucursales y Almacén e in-
14 - intervenga en todos los trámites necesarios, para la perfec-
15 - ción y eficacia de tal acto; Facultarle para que constituya -
16 - mandatario , para la dirección, administración y representa-
17 - ción de la Compañía, en relación de tal Sucursal y Almacén -
18 - de conformidad con las conveniencias e intereses de la Compañía
19 - , determinando concretamente, las facultades que se le -
20 - conceden a tal mandatario; y , dando al señor Efraín Pienkna-
21 - gura, a mayor abundamiento, todas las facultades necesarias y
22 - que, por cualquier causa, no estuviesen contempladas en los -
23 - Estatutos de la Compañía, en relación con esta resolución .-
24 - Se deja constancia de que las resoluciones adoptadas , se las
25 - hizo por unanimidad .- La Presidencia declara un receso hasta
26 - que se redacte el acta de la sesión de esta Junta, hecho lo
27 - cual y reinstalada la sesión se lee el acta y sometida a con-
28 - sideración de los señores

1 por lo que, además de conformidad con la ley, la suscriben -
2 los concurrentes, por los derechos y en calidades en que in-
3 tervienen .- f) La Presidenta, Mary Suster de Pienknagura .-
4 El Gerente - Secretario, Efraín Pienknagura O. .- Benjamin -
5 Pienknagura O. .- José Leser .- Es fiel copia de los origi-
6 nales a los cuales me remito en caso necesario .- (firmado) -
7 Efraín Pienknagura, Gerente - Secretario, Formulario cero -
8 ocho D.R. .- MINISTERIO DE FINANZAS .- Jefatura de Recaudacio-
9 nes de Pichincha .- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO Y HABER
10 DECLARADO IMPUESTOS .- DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITAN-
11 TE .-Apellidos "LA COMPETENCIA S. A." .- Cédulas : Identidad
12 Orientalista, Libreta Militar, Nacionalidad : Ecuatoriana .-
13 Domicilio :- Ciudad de Quito, calle Guayaquil número mil do-
14 cientos tresita y seis .- Motivo de la Solicitud : Apertura
15 de Sucursal "LA COMPETENCIA S. A." en Guayaquil .- Firma del
16 solicitante : Efraín Pienknagura .- (hay un sello que se lee)
17 La Competencia S. A. .- A veinte de Julio de mil novecientos
18 setenta y dos.- La Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pi-
19 chincha Certifica .- Que el solicitante no adeuda a la fecha
20 cantidad alguna en lo que se refiere a impuestos fiscales en
21 esta Provincia .- ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS.-
22 (Sello de la oficina) : Jefatura de Recaudaciones de Pichin-
23 cha .- Jefe de Recaudaciones (firmado ilegible) .- NOTA no es
24 valido el certificado si tiene borrones o enmendaduras .-SOLI-
25 CITUD.-PERA VIAJE, NOMBRAMIENTO O ASUNTOS DIVERSOS.- VALOR
26 cincuenta centavos .-Número cero seis mil ochocientos ochenta
27 y siete .- Julio veinte de mil novecientos setenta y dos .-
28 SEÑOR TESORERO MUNICIPAL .- SOLICITO se sirva con-

ARIA 6TA.

René G.
aldonado I.

ta Baja Palacio
Judicial
fono 527-713



1 certificación en la que conste que no adeudo, a la fecha can-
2 tidad alguna a este I. Municipio por impuestos, otros gravá-
3 menes o tasas, ni por alcancé de cuentas, por contratos no cum-
4 plidos, o por fiscalización.- Mis datos personales y el ob-
5 jeto de esta solicitud son los siguientes : APELLIDOS, NOM-
6 BRES " LA COMPETENCIA S. A. " .-CEDULAS : ciudadanía, Orien-
7 talista .- NACIONALIDAD : ECUATORIANA .- DOMICILIO : calle -
8 Guayaquil Número mil docientos treinta y seis .- Satisfice mis
9 obligaciones con el I. Municipio el .- OBJETO DE LA SOLICI-
10 TUD : Apertura de Sucursal "LA COMPETENCIA S. A.", en Guaya-
11 quil; Nombramiento en Ministerio, Dependencia, Asunto Parti-
12 cular .- Firma del Solicitante : Efraín Pienknagura, Gerente.-
13 La Competencia S. A. .-Fecha de presentación Julio veintiuno
14 de mil novecientos setenta y dos.-El Jefe de Recaudación de
15 La Tesorería Municipal de Quito CERTIFICA que el solicitante
16 no adeuda cantidad alguna, a la fecha, por impuestos u otros
17 conceptos a este Municipio.-Quito, a veintiuno de Julio de mil
18 novecientos setenta y dos.- Jefe de Recaudación (Firmado ile-
19 gible) .-Valido por quince días .-(Hay un sello que se lee)
20 Vailda V. de Gómez; REVISADO.- (Hay otro sello que se lee)
21 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE .- TESORERIA.- (Hay otro se-
22 llo que se lee) : TESORERIA MUNICIPAL - Oficina de Recaudación
23 Quito - Ecuador.- NOTAS : Primera) HORARIO DE ENTREGA : doce
24 m. y seis p.m. .-Segundo) Si usted no tiene Propiedades, de-
25 je en limpio el espacio correspondiente.- Tercero) Escriba los
26 datos claramente, sin enmiendas ni borradores.- Cuarto) Para -
27 las mujeres casadas poner el apellido del esposo.- Quinto).
28 Adjuntar los documentos de identificación personal.

cinco

1 Un millón sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho .-

2 MINISTERIO DE FINANZAS .- JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA .- Fecha veintisiete de Julio de mil novecientos

3 setenta y dos .- Recaudación Directa .- NOMBRE La Competencia .- POR CONCEPTO DE : ESCRITURA DE CONTRATO DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL .- POR cincuenta mil sucres .- Código ciento

4 to un mil ciento treinta ; año setenta y dos; Rubro T. fiscales ; valor trescientos sucres .- (Hay un sello que se lee) : Julio veintisiete de mil novecientos setenta y dos, Jefatura

5 de Recaudaciones de Pichincha TRES, veintidos, cero veintiuno A, trescientos dos sucres, (hay otro sello idéntico).-Código

6 ciento un mil ciento treinta y tres; Rubro Asistencia Social valor dos sucres ; Total trescientos dos sucres .-ADEF Liquidador .- Jefe de Recaudaciones o Recibidor, Fabián Herrera E.

7 (Hay un sello que se lee) : Jefatura de Recaudaciones de Pichincha, Quito - Ecuador, RECIBIDO HOY , CAJA TRES - veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos.- UNO - R ,

8 Un millón sesenta y un mil noventa y seis; MINISTERIO DE FINANZAS .- JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA .-Fecha Julio

9 veintisiete de mil novecientos setenta y dos .- Recaudación Directa .- NOMBRE : ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL Y ALMACEN DE LA

10 COMPANIA LA COMPETENCIA S. A. - Por concepto de : CARATULA .- Cuantía cincuenta mil sucres .- NOTARIA SEXTA .-Código ciento

11 un mil setecientosm año setenta y dos, Rubro Derechos y T. Judiciales, valor treinta sucres .- SON: TREINTA SUCRES .- Total treinta sucres .-rl. Liquidador .-Jefe de Recaudaciones o Recividor Fabián Herrera E. .-(Hay un sello que se lee) :

12 Jefatura de Recaudaciones de Pichincha Quito - Ecuador, RECIBIDO HOY , CAJA TRES - veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos.- UNO - R ,

13 Un millón sesenta y un mil noventa y seis; MINISTERIO DE FINANZAS .- JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA .-Fecha Julio

14 veintisiete de mil novecientos setenta y dos .- Recaudación Directa .- NOMBRE : ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL Y ALMACEN DE LA

15 COMPANIA LA COMPETENCIA S. A. - Por concepto de : CARATULA .- Cuantía cincuenta mil sucres .- NOTARIA SEXTA .-Código ciento

16 un mil setecientosm año setenta y dos, Rubro Derechos y T. Judiciales, valor treinta sucres .- SON: TREINTA SUCRES .- Total treinta sucres .-rl. Liquidador .-Jefe de Recaudaciones o Recividor Fabián Herrera E. .-(Hay un sello que se lee) :

17 Jefatura de Recaudaciones de Pichincha Quito - Ecuador, RECIBIDO HOY , CAJA TRES - veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos.- UNO - R ,

18 Un millón sesenta y un mil noventa y seis; MINISTERIO DE FINANZAS .- JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA .-Fecha Julio

19 veintisiete de mil novecientos setenta y dos .- Recaudación Directa .- NOMBRE : ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL Y ALMACEN DE LA

20 COMPANIA LA COMPETENCIA S. A. - Por concepto de : CARATULA .- Cuantía cincuenta mil sucres .- NOTARIA SEXTA .-Código ciento

21 un mil setecientosm año setenta y dos, Rubro Derechos y T. Judiciales, valor treinta sucres .- SON: TREINTA SUCRES .- Total treinta sucres .-rl. Liquidador .-Jefe de Recaudaciones o Recividor Fabián Herrera E. .-(Hay un sello que se lee) :

22 Jefatura de Recaudaciones de Pichincha Quito - Ecuador, RECIBIDO HOY , CAJA TRES - veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos.- UNO - R ,

23 Un millón sesenta y un mil noventa y seis; MINISTERIO DE FINANZAS .- JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA .-Fecha Julio

24 veintisiete de mil novecientos setenta y dos .- Recaudación Directa .- NOMBRE : ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL Y ALMACEN DE LA

25 COMPANIA LA COMPETENCIA S. A. - Por concepto de : CARATULA .- Cuantía cincuenta mil sucres .- NOTARIA SEXTA .-Código ciento

26 un mil setecientosm año setenta y dos, Rubro Derechos y T. Judiciales, valor treinta sucres .- SON: TREINTA SUCRES .- Total treinta sucres .-rl. Liquidador .-Jefe de Recaudaciones o Recividor Fabián Herrera E. .-(Hay un sello que se lee) :

27 Jefatura de Recaudaciones de Pichincha Quito - Ecuador, RECIBIDO HOY , CAJA TRES - veintisiete de Julio de mil novecientos setenta y dos.- UNO - R ,

28 Un millón sesenta y un mil noventa y seis; MINISTERIO DE FINANZAS .- JEFATURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA .-Fecha Julio

76
sio
1

RIA 6TA.

René G.
Maldonado I.

Boja Palacio
Judicial
no 527-713



BIDO HOY, CAJA CINCO, veintisiete de Julio de mil novecientos
setenta y dos.-Emendados Hay otro sello , novecientos.-Val

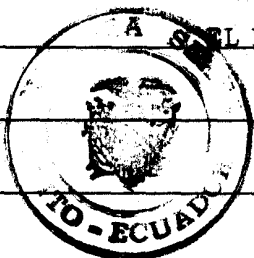
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera co-
pia, debidamente firmada y sellada, en quito a treinta y uno
de Julio de mil novecientos setenta y dos.

Dr. René G. Maldonado I.

Dr. René G. Maldonado I.
NOTARIA SEXTA

RAZON: Tomé nota al margen de todas y cada una de las matrices que con-
tienen las Escrituras a que hace referencia la Resolución No. 3075 de
la Superintendencia de Compañías, de treinta de Agosto del presente año,
tanto de que esta Escritura ha sido aprobada por la mencionada Resolución,
como de que esta Compañía ha establecido una Sucursal en la Ciudad de
Guayaquil, de conformidad con la Ley.-

Quito, Setiembre 5 de 1972.

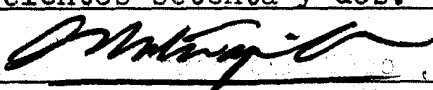


Dr. René G. Maldonado I.
NOTARIA SEXTA

De conformidad con la Resolución Número Tres mil setenta y
cinco del Superintendente de Compañías, he inscrito hoy la Es-
critura Pública del Establecimiento de Sucursal y Almacén de

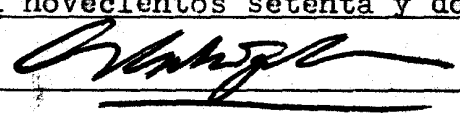
la Compañía "LA COMPETENCIA S.A." de Fojas 13.215 a 13.238.-

Número 2.141 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.660 del Repertorio, archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.


Dr. Guillermo Inés Alvarado
Encargado de las Funciones del Registrador
de la Propiedad del Cantón.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se han archivado los Comprobantes de Registro, Defensa Nacional, Timbres y Cámara de Comercio correspondiente a la Matrícula de Comercio del Establecimiento de Sucursal y Almacén de la Compañía "LA COMPETENCIA S.A.".-

GUAYAQUIL, dos de Octubre de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador de la Propiedad.


Dr. Guillermo Inés Alvarado
Encargado de las Funciones del Registrador
de la Propiedad del Cantón.

VALOR TOTAL PAGO POR ESTA
INSCRIPCIÓN Y ANOTACIONES

\$ 841,20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

QUITO



274
instrumento

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el No. 0730-63, la presente Escritura, que fue aprobada por este Despacho, mediante Resolución N° 3075 de 30-08-72, en virtud de la cual se autoriza la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", cuya escritura fue inscrita con el No. 2.141 de 2-10-72 del Registro Mercantil (S.A.) Tomo 13660 Rp., de acuerdo con la ley.
Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 13 de Noviembre de 1972.

EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

RAZON: Siento por razón que la inscripción que antecede corresponde a la Escritura Pública de Apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía "LA COMPETENCIA S.A.", celebrada el 11 de Julio de 1972, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Juan José Ibarra, fue firmada por el doctor Marco Antonio Cevallos G., Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 de Noviembre de 1972. Un extracto de dicha escritura se ha publicado en el diario "La Esfera", de la ciudad de Guayaquil, el día Miércoles 25 de Octubre de 1972, por lo que en un ejemplar queda archivado en este Despacho.

QUITO, a 14 de Noviembre de 1972.

Carlos Andrade Cevallos
SECRETARIO GENERAL